



## SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

PUERTO MONTE 01 OCT. 2024  
EXENTA N° 1713

### VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Ley de presupuestos N° 21.640, de fecha 18.12.2023, que fija el presupuesto del sector público para el año 2024; lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el Decreto Exento N° 90, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viáticos; El DL. N° 1.305, de 1976 Ministerio de la Vivienda y Urbanismo que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; El Oficio Circular N° 16, de 14 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos; La Resolución N° 7, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón y la Resolución N° 6, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón, de las materias de personal que se indican, ambas de fecha 29.03.2019, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud ingresada en Sistema de Gestión de Personas (SARH), el funcionario y/o personal a Horarios, según corresponda, solicita autorizar y disponer el desplazamiento fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo;
2. Que, dicha solicitud se encuentra autorizada y aprobada por su jefatura directa;
3. Que, en mérito de lo antes expuesto, dicto lo siguiente:

### RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

<b>Don (A)</b>	CAIPILLAN MANSILLA, JULIA VANESA	<b>Rut</b> 20681466-7	
<b>Cargo</b>	Analista de Difusión, RRPP y Comunic.	Grado 12	
<b>C. Jurídica</b>	Contrata	SEREMI X REGION	
<b>Motivo</b>	Hito Inaugural QMB García Hurtado de Mendoza	Id cometido 326118	
<b>Destino</b>	Osorno		
<b>Región</b>	DE LOS LAGOS		
<b>Viáticos</b>	Días al 100% 0	Días al 40% 1	Total a pago
<b>Monto a Cancelar</b>	\$ 0	\$ 24.609	\$ 24.609
<b>A contar</b>	del 14-09-2024 10:30	al 14-09-2024 16:10	
<b>Pago Pasajes</b>	Ninguno		

- 2.- Los pagos se imputarán al subtítulo, ítem, asignación y subasignación 21.02.004.006 Comisión de Servicio (Contrata), del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y regístrese.

**JUAN CARLOS FLORES VASQUEZ**  
**ENCARGADO ADMINISTRACION Y FINANZAS**

### DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo